



AYUNTAMIENTO DE BROZAS

EDICTO de 13 de abril de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (2012ED0154)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad en sesión plenaria de 30 de marzo de 2012, por el presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario "Extremadura".

Brozas, a 13 de abril de 2012. El Alcalde, ANTONIO MORENO PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UA-24.1 de las Normas Subsidiarias y el Estudio Detalle "apertura de vial en Jerte" (Área incluida en la UA-24.1) (2012080994)

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2012, ha aprobado inicialmente:

- 1.º El Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-24.1 de Jerte, previsto en la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y adjudicar el mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA 24.1, que lo ejecutará mediante el sistema de compensación, debiendo cumplir las condiciones, compromisos, plazos y garantías previstas.
- 2.º El Estudio de Detalle denominado "apertura de vial en Jerte" entre las calles Travesía Francisco Carrión n.º 9 y Fuente Nueva (Área incluida en la UA-24.1), a petición de D. Juan Ramón Muñoz Vera y hermanos.

Por lo que, se someten los expedientes a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, periódico provincial y tablón de anuncios, para que los interesados puedan examinar el expediente presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Jerte, a 21 de marzo de 2012. El Alcalde, ANTONIO GARCÍA SANTOS.